

2377.- No habiéndose podido notificar a los interesados las citaciones correspondientes al año 2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Tamimount Benhaddou, DNI/NIE, N-161345, N.º de orden, ----, Fecha, 26-06-2006.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las citaciones correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de octubre 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

2378.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2006, terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO SEXTO:

El consejo de gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento:

"ASUNTO: PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE PROPIETARIO ÚNICO DEL SECTOR S-10 DEL PGOU, "INMEDIACIONES CARRETERA DE LA PURÍSIMA".

Visto expediente tramitado, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Proyecto de Compensación de Propietario Unico, del Sector S-10 del PGOU, " Inmediaciones Carretera de la Purísima."

2º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

3º.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones a que sus derechos convenga.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 10 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Y URBANISMO

2379.- El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 06-10-06, registrada al N° 2025 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. GARCÍA CABRELLES 89-91, a que se le obligaba en resolución de fecha 20-7-06, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 5-10-06, consistentes en

-Reparación de fuga de agua.

-Rascado y pintado de zona afectada de pared medianera.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n° 5 fecha 2